

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-218

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito, en auto del 20 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez